

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2008/MPH-CZ

Caraz, 26 de Mayo de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016, de fecha 22 de Mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 007-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología, propone al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, para llevar a cabo la Campaña de Desparasitación en coordinación con el equipo técnico de Servicios Periféricos de la UTES – Caraz, La Municipalidad Provincial de Huaylas y el Proyecto “ALLY MICUY”, Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en Comunidades de la Zona Norte de la Región Ancash, el cual se dará inicio el día 18 de Mayo al 30 de Mayo del año en curso, en los 09 distritos de la provincia de Huaylas;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 007-2008-MPH/CZ.CSSAyE, la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL